



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1688_2: Esmaltar productos cerámicos artesanales”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización del ECP1688_2: Esmaltar productos cerámicos artesanales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en esmaltar productos cerámicos artesanales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Preparar esmaltes y engobes y acondicionarlos para su aplicación, a partir de composiciones previamente definidas,

garantizando la calidad del producto y la seguridad de las operaciones.

- 1.1 Los componentes de las mezclas se dosifican ajustándose a las proporciones y cantidades definidas en la ficha técnica correspondiente, obteniendo los esmaltes o engobes definidos en el plan de elaboración.
- 1.2 El grado de humedad y plasticidad de la superficie se adecua a la técnica decorativa para permitir su aplicación.
- 1.3 Las materias primas, el agua y los aditivos se mezclan, obteniendo suspensiones de esmaltes y engobes con el grado de homogeneidad, densidad y viscosidad requeridos por la técnica de aplicación para conseguir el acabado deseado.
- 1.4 Las mezclas se preparan, incluyendo el tamizado para alcanzar el grado de homogeneidad requerido por la técnica de aplicación y el acabado deseado.
- 1.5 Las mezclas preparadas se almacenan en el depósito correspondiente, identificándose de forma clara e indeleble para su posterior utilización.
- 1.6 Los esmaltes y engobes se someten a comparación visual con muestras patrón, mediante probetas cocidas para comprobar que cumplen las características técnicas y estéticas previstas.
- 1.7 Las operaciones de preparación de las mezclas se realizan con los medios de protección necesarios, para cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales y de gestión ambiental.

2. Aplicar engobes previamente preparados sobre piezas de cerámica artesanal sin bizcochar y esgrafiarlos o bruñirlos a partir de modelos cerámicos de alfarería tradicional o propios para su decoración, garantizando la calidad del producto y la seguridad de las operaciones.

- 2.1 Las piezas crudas para decorar se preparan con la superficie húmeda para aplicar el engobe en las condiciones de calidad establecidas.
- 2.2 El engobe se aplica por inmersión, bañado, o mediante aerógrafo, pincel o paletina para proporcionar el espesor de capa y el acabado exigidos.
- 2.3 El esgrafiado y el bruñido sobre el engobe se realizan, teniendo en cuenta su grado de humedad y con la herramienta y la presión adecuadas para obtener el efecto decorativo previsto.
- 2.4 Los restos de material provenientes de las incisiones o del raspado se eliminan de la superficie de la pieza para evitar rebabas no deseadas que resten calidad al objeto cerámico.
- 2.5 Las operaciones de aplicación del engobe se realizan con los medios de protección necesarios, para cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales y de gestión ambiental.
- 2.6 Los productos decorados se controlan visualmente para la detección de piezas defectuosas y realizar la corrección de los procedimientos empleados.

3. Esmaltar productos de alfarería artesanal bizcochados mediante procedimientos manuales, a partir de esmaltes y engobes previamente preparados, para conseguir la producción y la calidad exigida, y respetando las normas sobre prevención de riesgos laborales y gestión ambiental.

- 3.1 Los productos bizcochados para esmaltar se preparan, proporcionando una superficie limpia de polvo, grasas u otros productos a fin de evitar pérdidas de calidad al esmaltado.
- 3.2 Los esmaltes y los engobes se aplican por inmersión, bañado, aerógrafo, pincel o paletina para obtener el espesor de capa y el acabado exigidos.
- 3.3 Las operaciones de esmaltado se realizan con los medios de protección establecidos para cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales y de gestión ambiental.
- 3.4 Los productos esmaltados se controlan visualmente a fin de detectar piezas defectuosas y realizar la corrección de los procedimientos empleados.

4. Ordenar el taller de esmaltado, realizando el mantenimiento de uso de los medios de producción para garantizar su operatividad y la calidad del producto, respetando las normas sobre prevención de riesgos laborales y gestión ambiental.

- 4.1 La zona de trabajo se mantiene limpia y ordenada para permitir la rápida localización e inventario de materiales, medios auxiliares, útiles y herramientas.
- 4.2 Las máquinas, los útiles y las herramientas se conservan limpios y engrasados para mantenerlos en condiciones idóneas de funcionamiento y conservación.
- 4.3 La limpieza de los medios de producción y la prevención y gestión de residuos y efluentes se realizan, respetando las normas sobre prevención de riesgos laborales y gestión ambiental para evitar riesgos.
- 4.4 Las máquinas, útiles, herramientas e instalaciones eléctricas se utilizan, respetando las instrucciones de uso y mantenimiento para asegurar su conservación, y garantizando las normas sobre prevención de riesgos laborales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del **ECP1688_2: Esmaltar productos cerámicos artesanales**. Estos conocimientos se

presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de esmaltes y engobes para cerámica artesanal

- Esmaltes y engobes para productos de cerámica artesanal. Tipos. Componentes: materias primas, fritas, colorantes y aditivos. Cálculo de cargas de lote a partir de la ficha técnica. Procedimientos operativos. Agitadores y equipos para desleír. Tamizado. Medidas de densidad y viscosidad. Gestión de residuos sobre tamiz. Almacenamiento de esmaltes.

2. Decoración de piezas crudas con engobes en cerámica artesanal

- Acondicionamiento de las piezas crudas. Acondicionamiento de engobes. Aplicación mediante aerógrafo, pincel y paletina. Esgrafiado y bruñido. Útiles y herramientas. Procedimientos operativos. Defectos propios de la decoración de piezas crudas con engobes. Mantenimiento de equipos para aplicaciones aerográficas y útiles para la aplicación de engobes.

3. Aplicación de esmaltes y engobes en cerámica artesanal

- Acondicionamiento del soporte de piezas crudas y piezas bizcochadas. Acondicionamiento de engobes y esmaltes. Aplicación mediante inmersión, bañado, aerógrafo, pincel y paletina. Procedimientos operativos. Control de la capa aplicada. Defectos de la operación de esmaltado. Mantenimiento de equipos para aplicaciones aerográficas y útiles para el esmaltado.

4. Organización y seguridad de las operaciones de esmaltado en cerámica artesanal

- Organización de los materiales y medios de producción en el taller de preparación y aplicación de esmaltes y engobes. Normativa de seguridad y protección medioambiental relativa a la preparación y aplicación de esmaltes y engobes. Riesgos asociados a instalaciones, máquinas, herramientas y materiales. Medidas y Equipos de Protección Individual (EPI) y colectiva. Gestión de residuos y efluentes.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Cumplir con las normas de correcta producción.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1688_2: Esmaltar productos cerámicos artesanales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para esmaltar productos cerámicos artesanales, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar y aplicar esmaltes y engobes

2. Ordenar el taller

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la preparación y aplicación de esmaltes y engobes</i>	- Dosificación de los componentes de las mezclas. - Adecuación del grado de humedad y plasticidad. - Realización del mezclado de las materias primas, el agua y los aditivos. - Preparación y almacenamiento de las mezclas. - Realización de las operaciones de preparación de las mezclas. - Preparación de las piezas crudas para decorar. - Aplicación del engobe. - Realización del esgrafiado y el bruñido sobre el engobe. - Eliminación de los restos de material proveniente de las incisiones o del raspado. - Preparación de los productos bizcochados para esmaltar. - Aplicación de los esmaltes y los engobes por inmersión, bañado, aerógrafo, pincel o paletina. - Realización de las operaciones de esmaltado. - Realización de control de los productos esmaltado. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Exhaustividad en el orden del taller</i>	- Realización del mantenimiento de la zona de trabajo, limpia y ordenada. - Conservación limpia y engrasada de las máquinas, útiles y herramientas.

	- Realización de la gestión de los residuos. - Utilización de las máquinas, útiles, herramientas e instalaciones eléctricas. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para preparar y aplicar esmaltes y engobes, dosifica los componentes de las mezclas. Adecúa el grado de humedad y plasticidad. Realiza el mezclado de las materias primas, el agua y los aditivos. Prepara y almacena las mezclas. Realiza las operaciones de preparación de las mezclas. Prepara las piezas crudas para decorar. Aplica el engobe. Realiza el esgrafiado y el bruñido sobre el engobe. Elimina los restos de material proveniente de las incisiones o del raspado. Prepara los productos bizcochados para esmaltar. Aplica los esmaltes y los engobes por inmersión, bañado, aerógrafo, pincel o paletina. Realiza las operaciones de esmaltado. Realiza control de los productos esmaltado.</i>
3	<i>Para preparar y aplicar esmaltes y engobes, dosifica los componentes de las mezclas. Adecúa el grado de humedad y plasticidad. Realiza el mezclado de las materias primas, el agua y los aditivos. Prepara y almacena las mezclas. Realiza las operaciones de preparación de las mezclas. Prepara las piezas crudas para decorar. Aplica el engobe. Realiza el esgrafiado y el bruñido sobre el engobe. Elimina los restos de material proveniente de las incisiones o del raspado. Prepara los productos bizcochados para esmaltar. Aplica los esmaltes y los engobes por inmersión, bañado, aerógrafo, pincel o paletina. Realiza las operaciones de esmaltado. Realiza control de los productos esmaltado, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para preparar y aplicar esmaltes y engobes, dosifica los componentes de las mezclas. Adecúa el grado de humedad y plasticidad. Realiza el mezclado de las materias primas, el agua y los aditivos. Prepara y almacena las mezclas. Realiza las operaciones de preparación de las mezclas. Prepara las piezas crudas para decorar. Aplica el engobe. Realiza el esgrafiado y el bruñido sobre el engobe. Elimina los restos de material proveniente de las incisiones o del raspado. Prepara los productos bizcochados para esmaltar. Aplica los esmaltes y los engobes por inmersión, bañado, aerógrafo, pincel o paletina. Realiza las operaciones de esmaltado. Realiza control de los productos esmaltado, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No prepara ni aplica esmaltes y engobes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para ordenar el taller, realiza el mantenimiento de la zona de trabajo, limpia y ordenada. Conserva, limpia y engrasa las máquinas, útiles y herramientas. Realiza la gestión de los residuos. Utiliza las máquinas, útiles, herramientas e instalaciones eléctricas.</i>
3	<i>Para ordenar el taller, realiza el mantenimiento de la zona de trabajo, limpia y ordenada. Conserva, limpia y engrasa las máquinas, útiles y herramientas. Realiza la gestión de los residuos. Utiliza las máquinas, útiles, herramientas e instalaciones eléctricas, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para ordenar el taller, realiza el mantenimiento de la zona de trabajo, limpia y ordenada. Conserva, limpia y engrasa las máquinas, útiles y herramientas. Realiza la gestión de los residuos. Utiliza las máquinas, útiles, herramientas e instalaciones eléctricas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No ordena el taller.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

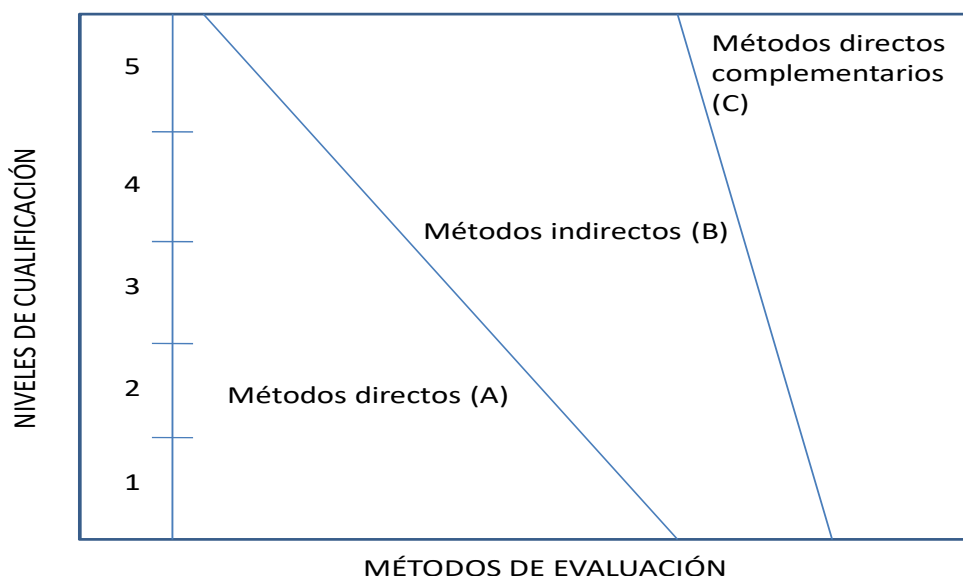
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Esmaltar productos cerámicos artesanales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniqué con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.